

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 34

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Corduente para que desde el día 10 del mes actual al 10 de Abril próximo, puedan colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 1 de Febrero de 1947. 337

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 35

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Otila para que desde el día 15 del presente mes al 15 de Abril próximo, puedan colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 5 de Febrero de 1947. 366

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 15

De acuerdo con lo dispuesto por Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, el plazo concedido en el artículo 16 de la Circular número 605 de dicha Comisaría General, fecha 2 de Diciembre pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 339 de 5 del mismo mes, referente a completar documenta-

ción de solicitudes de reserva de fincas en primera producción, que terminaba el día 15 del próximo Febrero, queda ampliado hasta el 5 de Marzo siguiente.

Guadalajara 4 de Febrero de 1947.

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

SETILES

El día 14 de Febrero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para contratar el servicio de recaudación de arbitrios municipales que a continuación se expresan:

A las diez horas, la de consumo de carnes frescas, puestos públicos y ventas en ambulancia, bajo el tipo de tasación de siete mil pesetas (7.000).

Los pliegos de condiciones que han servido de base para la celebración de esta subasta, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Setiles 27 de Enero de 1947.—El Alcalde, Emilio López. 338

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Brihuega, Sacedón, Albendiego, Bujarrabal, Anque-la del Pedregal, Bocigano, Cantalojas, Codes, Congostina, Cercadillo, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Las Cabezadas, Imón, Málaga del Fresno, Maranchón, Matarrubia, Olmedillas, Peñalba de la Sierra, Peralveche, Riofrío del Llano, Torrecuadrada de Molina, Yebra, Torremochuela y Somolinos, el presupuesto municipal para 1947, por quince días.

El Cardoso, la rectificación del padrón de habitantes, por quince días; el padrón de rústica, por ocho días.

Alique, Bañuelos, Cerezo de Mohernando, Hontanillas, Pareja y Torrebeña, el presupuesto municipal y la rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

Riba de Santiuste, las cuentas municipales de 1946, por quince días.

Casas de San Galindo y Padilla de Hita, el presupuesto municipal, las ordenanzas y la rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

MOLINA DE ARAGON

Don César Tortuero Collada, Juez comarcal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago constar: Que en la noche del 17 al 18 del actual fueron sustraídas de la paridera de la propiedad del vecino de Cubillejo de la Sierra Casimiro Establés Vázquez, situada en el sitio denominado «San Miguel», término municipal del expresado pueblo, nueve reses lanares.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las referidas reses lanares y detención del autor o autores en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima procedencia, poniendo, unos y otros, a mi disposición en este Juzgado; pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha en el sumario que instruyo con el número 7 de este año, por el delito de hurto.

Dado en Molina de Aragón a 28 de Enero de 1947.—César Tortuero.—El Secretario judicial, Ramiro López. 301

OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

ELECTRICIDAD

Don Cosme Molinero Arenillas, Director Gerente de «Electra Sierra Menera», S. A., solicita de esta Jefatura la concesión administrativa necesaria para la instalación de una línea eléctrica de alta tensión, que partiendo de la estación de transformación que en Alcoroches posee la citada Compañía, llegue a la estación de transformación de Piqueras, de ésta a la de Adobes y de aquí a enlazar en Tordellego con la línea que en dicho lugar tiene instalada la misma Empresa, y una segunda línea, que teniendo el mismo origen que la primera, llegue hasta el pueblo de Traid.

Lo que se publica en este periódico oficial para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su inserción, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas las Corporaciones y particulares que se consideren perjudicados; debiendo advertir, que el proyecto y demás documentos presentados se hallan de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia durante el citado plazo y a las horas hábiles de oficina.

Los Alcaldes de los términos municipales por donde cruza la línea de conducción de energía, al certificar devolviendo la nota anuncio, acompañarán las reclamaciones, caso de haberlas, informando, además, acerca de los servicios municipales que puedan ser afectados por las instalaciones, como, asimismo, de haber notificado personalmente a todos los propietarios interesados, según la relación nominal inserta.

Guadalajara 27 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 230

NOTA-EXTRACTO

Las líneas de transporte de energía eléctrica a alta tensión, que partiendo de la estación de transformación que en Alcoroches posee la citada Compañía llegue a la estación de transformación de Piqueras, de ésta a la de Adobes y de aquí enlazar en Tordellego con la línea que en dicho lugar tiene instalada la misma Empresa, y

una segunda línea, que teniendo el mismo origen que la primera, llegue hasta el pueblo de Traid, tiene por objeto dar energía eléctrica a tres pueblos de esta provincia, Piqueras, Adobes y Traid.

La energía se tomará de la estación de transformación que «Electra Sierra Menera», S. A., posee en Alcoroches, y circulará con una tensión de servicio de 6.000 voltios.

El trazado de la línea está formado por ocho alineaciones que en conjunto siguen una dirección aproximadamente recta entre Alcoroches y Piqueras; entre este último y Adobes sigue una sola alineación recta, como asimismo la unión de esta línea con la que la Compañía posee en Tordellego.

Las longitudes de estas líneas son, respectivamente, 5.730, 4.500 y 6.190 metros, cruzando los términos municipales de Alcoroches, Piqueras, Adobes y Tordellego.

La línea de Alcoroches a Traid con cuatro alineaciones, para adaptarse a las exigencias del terreno, llega al límite del término municipal de Traid, en donde cambia de dirección para con una curva salvar un alto contrapuesto montañoso y terminar en la estación de transformación proyectada en las inmediaciones de Traid. La longitud de esta línea es de 6.290 metros y con ella se cruzan los términos municipales de Alcoroches y Traid.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso y autorización de instalaciones eléctricas.

Relación de las propiedades que resultan afectadas por la servidumbre de paso en las instalaciones

PRIMER CIRCUITO

1.ª Sección.—Alcoroches-Piqueras

Término municipal de Alcoroches

Común.	Severo Herranz.
Mariano López.	Faustino García.
Senda del empedrado.	Común.
Pelegrín Herranz.	Lorenzo Martínez.
Nicolás López.	Común.
Félix Herranz.	Angel García.
Acequia de la Dehesa.	Acequia de la Poveda.
Benigno Lario.	Senda de la Poveda.
Santiago Lozano.	Angel García.
Carretera provincial de	Serafín Herranz.
Alustante al Collado de	Crispulo Lario.
Megina, kilómetro 7	Común.
hectómetro 8.	Antonio Martínez.
Víctor García.	Común.
Común.	

Término municipal de Piqueras

Tomás Baños.	Viuda de José López.
Común.	Fidel López.
Barranco Loyazo.	Común.
Común.	Gregorio Rubio.
Primo Martínez.	Cruz Pérez.
Común.	Valentín Colás.
Primo Martínez.	Gregorio Vega.
Pío Martínez.	Común.
Bonifacio López.	Fidel López.
Común.	Bonifacio Baños.
Higinio Colás.	Común.
Mariano López Rubio.	Fidel López.
Acequia del Toconar.	Arroyo de los Pradejones.
Mariano López Rubio.	Mariano Rubio.
Miguel Vera.	Común.
Común.	Calixto Rubio.
Antonio Ortega.	Común.
Común.	Esteban López Cámara.
Pascual Pérez.	Común.
Antonio Ortega.	Idem.
Acequia.	Herederos de José López.
Viuda de José López.	Cecilio Rubio.
Bonifacio López.	Común.

Senda de Valdepozuelo.
Mariano Colás.
Común.
Dionisio Colás.
Amalio López.
Común.
Venancio López.
Antonio Ortega.
Margarita Colás.
Antonio Ortega.
Juan Martínez.
Cecilio Rubio.

2.^a Sección.—Piqueras-Adobes

Término municipal de Piqueras

Marcelino Baños.	Castro Martínez.
Fructuoso López.	Cecilio Rubio.
Hermenegildo López.	Julián Colás.
Juan Bautista.	Diego Martínez.
Baltasar López.	Estanislao Rubio.
Senda de las Atalayas.	Cecilio Ortega.
José Martínez.	Común.
Pedro Colás.	Cecilio Ortega.
Común.	Senda de la Cañada.
Antonio Martínez.	Mariano Llana.
Senda de la Umbría.	Gregorio Vega.
Esteban López.	Valentín Colás.
Pedro López.	Laureano López.
Gregorio Vega.	Petronilo Rubio.
Mariano Plana.	Común.
Mariano López.	Juan Navarro.
José Martínez.	Común.
Andrés Martínez.	Camino Viejo de Molina.
Amalio López.	

Término municipal de Adobes

Común.	Mariano Andrés.
Carretera provincial de Setiles a Piqueras, kiló- metro 15 Hm. 7.	Julio Hernández.
Común.	Arroyo de los Pradejos.
Idem.	Bonifacio Gilaberte.
Manuel González.	Mariano Andrés.
Guadalupe Herranz.	Bonifacio Gilaberte.
Común.	Mariano Andrés.
Claudio y Sixto Martínez.	Gregorio Megina.
Común.	Herederos J. J. Martínez
Hdos. Tomás Herranz.	Germán Gonzalo.
Común.	Común.
Maximino Pérez.	Senda.
	Común-Caseta.

3.^a Sección.—Adobes-Tordellego

Término municipal de Adobes.

Germán Gonzalo.	Hdos. J. José Martínez.
Herederos de Bonifacio Gilaberte.	Pablo Sanz.
Hdos. de J. A. Berdoy.	Común.
Crescencio Hernández.	Gabino Martínez.
Carretera provincial de Setiles a Piqueras, kiló- metro 12 Hm. 5.	Común.
Crescencio Hernández.	Bonifacio Gilaberte.
Común.	Veleriano Martínez.
Senda del Cañuelo.	Juliana Hernández.
Común.	Mariano Martínez.
Josefa Hernández.	Juliana Hernández.
Victorino Lorente.	Común.
Agustín Berdoy.	Julián Berdoy.
Mercedes Megina.	Félix Herranz.
Valentín López.	Común.
Acequia de la Colmenilla.	Félix Herranz.
Claudio Hernández.	Común.
Valentín Megina.	Abraham Lázaro.
Lorenzo Hernández.	Gabino Martínez.
	Valentín Megina.
	Común.

Término municipal de Tordellego

Común.	Eliás Martínez.
Herederos de Julián Alba.	Catalina Sánchez.
Común.	Rufino Herranz.
Idem.	Gregorio Herranz.
Barranco las Rambrillas.	Mariano Alba.
Común.	Luciano Sánchez.
Pedro Herranz.	Gregorio Herranz.
Común.	Florencio Herranz.
Eustasio Megina.	Juan Sanz.
Anacleto Malo.	Baldomero Alba.
Común.	Trinidad Herranz.
Hdos. Hilario Sánchez.	Común.
Hilario Martínez.	Carretera provincial de Setiles a Piqueras kiló- metro 4, Hm. 3.
Común.	Cesáreo López.
Evaristo Herranz.	Camino de herradura.
Camino viejo de Adobes- Tordellego.	Baldomero Alba.
Hilario Herranz.	Camino viejo de Tordellego a El Pobo.
Juan Alonso.	Común-Caseta.
Hilario Martínez.	
Cirilo Malo.	

SEGUNDO CIRCUITO

Sección única.—Alcoroches-Traid

Término municipal de Alcoroches

Común.	Juan Muñoz.
Esteban López.	Común.
Juan Lozano.	Juana Herranz.
Fulgencio Parrilla.	Benigno Larios.
Juan Lázaro.	Mariano Jiménez.
Silvestre López.	Felipe Muñoz.
Andrés Benito.	Gregorio López.
Leonor Martínez.	Bonifacio López.
Severo Berdoy.	Mariano Carilla.
Marcelino Herranz.	Agapito Parrilla.
Marcelino Benito.	Acequia.
Gregorio Ortega.	Victorio López.
Santiago Lozano.	Acequia.
Andrés López.	Común.
Camino vecinal de Checa.	Senda.
Desiderio García.	Félix Benito.
Raimundo Benito.	Severo Herranz.
Félix Benito.	Lorenzo Martínez.
Raimundo Benito.	Antonio Sanz.
Gregorio Ortega.	Pedro Herranz.
Camino de la Reguera.	Domingo Cid.
Severo Herranz.	Felipe García.
Antonio Herranz.	Juan López.
Lucio García.	Leonor Martínez.
Domingo Esteban.	Gregorio Muñoz.
Esteban López.	Gregorio Herranz.
Félix Muñoz.	Francisco Herranz.
Desiderio García.	Antonio Herranz.
Fulgencio Parrilla.	Vicente Benito.
Joaquín Ortega.	Esteban López.
Frutos García.	Mariano Jiménez.
Crispulo Lario.	Antonio Herranz.
Pedro López.	Antonia Herranz.
Senda de la Reguera.	Cipriano Lozano.
Acequia de la Huertaza.	Juan Lozano.
Florentino Herranz.	Siro Lozano.
Santiago Lozano.	Esteban López.
Esteban López.	Benigno Lario.
Fulgencio Parrilla.	Antonio Sanz.
Domingo Herranz.	Julián López.
Siro Lozano.	Tomás Jiménez.
Faustino García.	Mariano Muñoz.
Común.	Cesáreo Carilla.
Miguel Benito.	Pedro Herranz.
Manuel Reyes.	Nicolás Lozano.
Mariano Muñoz.	Mariano Jiménez.
Crispín Reyes.	Pedro Barrachina.
Frutos García.	Gregorio López.
Lorenzo Martínez.	Constancio Herranz.

Arroyo de las Acequias. Gregorio Ortega.
 Constancio Herranz. Común.
 Cipriano Lozano. Idem.

Término municipal de Traid

Común. Venancio Sanz.
 Idem. Celestino Martínez.
 Idem. Común.
 Félix Castillo. Barranco de Valderrodrigo.
 Carretera provincial de Común.
 Alustante al Collado de Senda de Valderrodrigo.
 Megina, kilómetro 15 Común.
 hectómetro 2. Feliciano y Mariano Ruiz.
 Común. Común.
 Constantino Castillo. Leandro Usero.
 Isidro Rubio. Juan Gaona.
 Común. Común-Caseta.

Tarifas de precios adoptados para el suministro de energía eléctrica para alumbrado a los nuevos pueblos que comprenden la instalación proyectada por «Electra de Sierra Menera», S. A.

Alumbrado por contador

Un kilo-watio hora, 0'90 pesetas; mínimo de consumo reglamentario (según artículo 83).

Las horas de servicio de puesta a salida del sol.

Derechos de acometida y por otros servicios

Por la conexión de cada una de las instalaciones, 10 pesetas.

Por levantamiento por obra o sustitución de un contador a requerimiento del abonado, 10 pesetas.

Por la reposición de un fusible a casa del abonado, una peseta.

Las acometidas desde la red de distribución de la Empresa a las instalaciones particulares, serán efectuadas por ésta con cargo al abonado.

Los contadores necesarios para la medición del suministro serán de cuenta del abonado.

Impuestos

Todos los creados o por crear del Estado, Hacienda, Diputación, Municipio, etc., etc., serán de cuenta y cargo del abonado, ya que los precios señalados en estas tarifas se consideran netos para la Empresa.

(Derechos de inserción, 373'75 ptas.)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

ANUNCIO

Don Víctor García Tabernero ha presentado en esta Jefatura instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de un aprovechamiento de cinco litros de agua por segundo del río Henares, en término de Guadalajara, con destino a riegos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Delegación y en la Alcaldía de Guadalajara las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Delegación, sita en

Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto la puesta en riego de dos parcelas de una extensión de 2,157 hectáreas en total, situadas en la margen izquierda del río Henares, en término de Guadalajara, a unos 300 metros aguas abajo del puente sobre dicho río de la carretera de Madrid a Alcolea.

Las obras comprenden:

a) Toma de aguas, mediante un pozo de 4,80 metros de profundidad, que comunica con el río Henares, situado a unos siete metros de distancia.

b) Casa de máquinas, situada sobre el citado pozo, que aloja el grupo moto-bomba de 1 C. V. de potencia con motor trifásico 220/127 V. y 50 periodos.

c) Tubería de impulsión de 38 metros y 50 milímetros de diámetro.

d) Canal principal de sección trapezoidal con taludes 1:1 y ancho de base 0,20 metros, pendiente 0,001 y una longitud de 245 metros.

Todas las obras radican en término de Guadalajara en terrenos de propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 30 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(Derechos de inserción, 60'00 ptas.)

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

JUZGADO MILITAR EVENTUAL

= Requisitoria =

Giménez Fernández, Pedro; gitano, ambulante, hijo de Bonifacio y Felicidad, natural de Olmedilla (Cuenca), de estado casado, profesión cestero, de 33 años de edad, posee una cicatriz en el pectoral izquierdo y otra en la parte superior del glúteo derecho, vestía pantalón de pana gris y camisa blanca, domiciliado últimamente en Canales del Ducado (Guadalajara), presunto cómplice en agresión a fuerza armada, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Militar Eventual don Francisco Ortiz Vilches, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 30, de guarnición en Guadalajara, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Guadalajara 1 de Febrero de 1947.—El Comandante Juez instructor, Francisco Ortiz Vilches.

REMOLACHA FORRAJERA

Vendo diez toneladas

Razón: Capitán Boixareu, 17, Guadalajara. 3—2

Comunidad de Regantes del Canal del Henares

SIMIENTES DE TODAS CLASES

Especialidad en

ALFALFA SELECCIONADA

Y REMOLACHA FORRAJERA GIGANTE

Arboles = Arbustos = Plantas = Productos
 arsenicales de la Casa MEDEN = Insecticidas
 y anticriptogámicos

Sulfatadoras = Azufradoras

Av. 7